

COMPETENCIAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES PROPIAS DE LAS GRANDES AGLOMERACIONES SUPERIORES A 250.000 HABITANTES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL RUIDO

- ❖1. Adaptación a la vigente normativa en Materia de Ruido: Elaboración y aprobación de una Ordenanza en desarrollo de las prescripciones contenidas en la normativa vigente en materia de Contaminación Acústica
- ❖2. Elaboración y aprobación del Mapa Estratégico de Ruido
- ❖3. Elaboración y aprobación de los Planes de Acción en Materia de Contaminación Acústica
- ❖4. Planes de Acción Municipal. (PAM)
- ❖5. Dinamismo Mapa Ruido y Planes de Acción
- ❖6. Zonas Acústicamente Saturadas
- ❖7. Planeamiento Urbanístico
- ❖8. Deber de Información



ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA ADAPTADA A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA

ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Exigencias de adaptación a la vigente normativa:

- ✓ Estatal. Artículo 6 Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- ✓ Autonómica. Artículo 5 Ley 5 Ley 7/2002 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana
- ✓ Adaptación a contenido RRDD 1367/07 y 1371/07, de 19 de octubre.
- ✓ Artículo 18 y D.T. Tercera Decreto 104/2006 de 14 de julio del Consell de planificación y gestión en materia de contaminación acústica

Procedimiento de elaboración y aprobación.

- ✓ Aprobación Inicial: Pleno ordinario de 27 de abril de 2007
- ✓ Período de Información Pública y Alegaciones
- ✓ Informe alegaciones
- ✓ Publicación RRDD 1367/07 y 1371/07, de 19 de octubre.
- ✓ Adaptación técnica a los mismos
- ✓ Aprobación definitiva: Pleno de 30 de mayo de 2008
- ✓ Pendiente de publicación en BOP



ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA ADAPTADA A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA

Entrada en vigor

- ✓ 15 días de su publicación en el BOP
- ✓ Análisis contenido y principales características



MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO

- ✓ Objetivo: determinar la exposición al ruido ambiental, según métodos de evaluación comunes a los Estados miembros
- ✓ Normativa aplicable y Contenido del Mapa

- ✓ Directiva 2002/49/CE:
- ✓ Artículo 7.
- ✓ Anexo IV “Requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del Ruido”
- ✓ Anexo VI “Información que debe comunicarse a la Comisión”
- ✓ Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido
- ✓ Art. 15
- ✓ RD 1513/2005, de 16 de diciembre:
- ✓ Anexo I “Índices de Ruido”
- ✓ Anexo IV “Requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido”
- ✓ Anexo VI “Información que debe comunicarse al Ministerio de Medio Ambiente”
- ✓ RD 1367/07 de 19 de octubre
- ✓ Mapas de Zonificación y Mapas de Conflicto. Art. 5 y Tabla A del Anexo II
- ✓ Procedimiento de aprobación: Previa información pública por plazo de un mes. Art. 14 Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del

Ruido



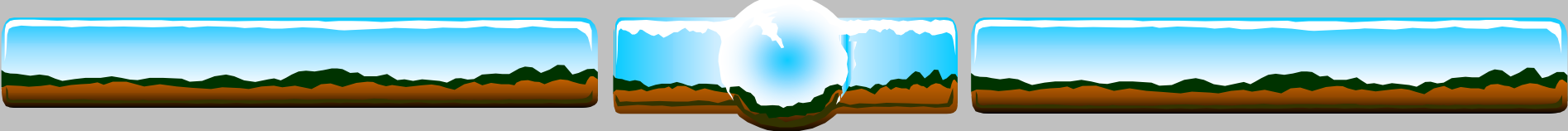
PLANES DE ACCION EN MATERIA DE CONTAMINACION ACUSTICA

- ✓ **Objetivos:** Afrontar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos en la correspondiente área o áreas acústicas, determinando las acciones prioritarias a realizar en caso de superación de valores (Art. 8 Directiva 2002/49/CE y art. 23.1 Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido)
- ✓ **Normativa aplicable y Contenido de los Planes de Acción**
- ✓ **Directiva 2002/49/CE:**
- ✓ **Artículo 8.**
- ✓ **Anexo V “Requisitos mínimos de los Planes de Acción”**
- ✓ **Anexo VI “Información que debe comunicarse a la Comisión”. Apartado 1.8**
- ✓ **Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido:**
- ✓ **Artículo 23.2**
- ✓ **RD 1513/2005 de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/03 en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental:**
- ✓ **Artículo 10**
- ✓ **Anexo V: “Requisitos mínimos de los Planes de Acción”.**
- ✓ **Contrato de Consultoría Técnica y Asistencia para la Elaboración de los Planes de Acción en materia de Contaminación Acústica**
- ✓ **CREACIÓN DEL ORGANO GESTOR DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA**
- ✓ **Procedimiento de aprobación:** Previa información pública por plazo de un mes. Art. 22 Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido



PLAN DE ACCION MUNICIPAL (PAM)

- ✓ Normativa aplicable:
- ✓ Ley 7/2002 de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica
- ✓ Decreto 104/2006, de 14 de julio, de planificación y gestión en materia de Contaminación Acústica
- ✓ Contenido del Plan de Acción Municipal: Los planes acústicos constarán de un Mapa Acústico y un Programa de Actuación:
- ✓ Artículo 23.1 Ley 7/2002
- ✓ Artículo 14.1 Decreto 104/2006 de 14 de julio
- ✓ Mapa Acústico: Supone la adaptación del Mapa del Ruido estatal a la normativa autonómica:
- ✓ Contenido:
- ✓ Artículo 26 y 27 Ley 7/2002 de 3 de diciembre
- ✓ Anexo III- A) del Decreto 104/2006 de 14 de julio exigirá la realización del Mapa de Zonificación y Mapa de Conflicto según las áreas acústicas establecidas en el D. 104/2006 de 14 de julio y de conformidad a los niveles sonoros fijados en la Ley 7/2002 de 3 de diciembre deberá evaluar el valor $L_{Aeq,D}$ y $L_{Aeq,N}$, según se definen el Decreto 104/2006
- ✓ El Programa de Actuación
- ✓ Contenido:
- ✓ Anexo III- B) del Decreto 104/2006 de 14 de julio
- ✓ Procedimiento de aprobación: art. 24 Ley 7/02 de 3 de diciembre y art. 15 D.104/06 de 14 de julio



DINAMISMO MAPAS DE RUIDO / PLANES DE ACCION / PLAN ACUSTICO MUNICIPAL

- ✓ Los mapas de ruido habrán de revisarse y, en su caso, modificarse al menos cada cinco años a partir de la fecha de su elaboración. Art. 7 Directiva 2002/49/CE y art. 16 Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido
- ✓ Los planes habrán de revisarse y, en su caso, modificarse siempre que se produzca un cambio importante de la situación existente en materia de contaminación acústica y, en todo caso, cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación. Art. 8 Directiva 2002/49/CE y art. 24 Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido
- ✓ El Plan Acústico Municipal deberá revisarse y aprobarse según el procedimiento indicado, al menos, cada 5 años. Art. 16 D 104/06



ZONAS ACUSTICAMENTE SATURADAS

- ✓ Regulación normativa:
- ✓ Capítulo IV del Título III Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la G.V., de Protección contra la Contaminación Acústica. Artículos 28 a 31
- ✓ Capítulo V del Título I, artículos 20 a 25, y Anexo V del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
- ✓ Título XII Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica Ayuntamiento de Valencia



RELACION CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- ✓ Supone la adaptación del planeamiento urbanístico a las disposiciones establecidas en la normativa del Ruido.
- ✓ Todas las figuras de planeamiento incluirán la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de las superficies de actuación.
- ✓ En los instrumentos de planeamiento urbanístico deberán contemplarse la información y propuestas contenidas en los planes acústicos municipales. En defecto de éstos los instrumentos de planeamiento urbanístico incorporarán un estudio acústico en su ámbito de ordenación
- ✓ Regulación normativa:
 - ✓ Art. 6, 17 y DT 2ª Ley 37/03.
 - ✓ Art. 13 RD 1367.
 - ✓ Art. 25 Ley 7/2002.
 - ✓ Art. 17, 18 y Anexo IV Decreto 104/06



DEBER DE INFORMACION

- ✓ Las administraciones competentes velarán por que los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción, se pongan a disposición y se divulguen entre la población de acuerdo con la legislación vigente sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Para ello se utilizarán las tecnologías de la información disponibles que resulten más adecuadas.
- ✓ Se establece la obligación de las Administraciones Públicas de informar al público sobre la contaminación acústica, y en particular, sobre los mapas de ruido y los planes de acción, incluso mediante las tecnologías de la información disponibles.
- ✓ Regulación normativa:
- ✓ Art 9 y 10.2 Directiva 2002/49/CE
- ✓ Ley 38/06 de 18 de julio sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
- ✓ art 5 Ley 37/03, de 17 de noviembre, del Ruido.
- ✓ art. 4 RD 1513/2005 de 16 de diciembre
- ✓ artículo 5 Decreto 104/2006 de 14 de julio